



GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA,
MINAS E HIDROCARBUROS

SISGEDO N° 01637750

Resolución Gerencial N° 020-2014-GRLL-GGR/GREMH

Trujillo, 13 de Febrero del 2014

VISTO:

La solicitud con registro N° 1075905 presentada por Ugo Joel Lozano Díaz quien ha presentado por ante la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de La Libertad su **desistimiento** voluntario respecto del procedimiento administrativo de evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo Y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de febrero del 2013 el señor Ugo Joel Lozano Díaz Minero Artesanal presenta solicitud para evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo del proyecto minero Ugo Joel Lozano Díaz;

Que, con fecha 04 de junio del 2013, se deriva el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo del proyecto minero Ugo Joel Lozano Díaz, al área técnica de concesiones mineras a fin de que emita la pronunciamiento al respecto;

Que, mediante Informe N° 073-2013-GRLL-GGR/GREMH/ATM-MGH, de fecha 07 de junio del 2013 el área técnica de concesiones mineras emite pronunciamiento respecto al proyecto minero en mención;

Que, con Informe N° 045-2013-GR/GREMH-LL/PRMS, de fecha 12 de julio del 2013, el área técnica de medio ambiente recomienda se declare improcedente el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo, por cuanto dicho estudio no cuenta con información valedera en cuanto al sujeto de formalización sobre la concesión minera;

Que, con fecha 06 de noviembre del año 2013 el estudio ambiental en mención es derivado al área legal de la Gerencia Regional de Energía Minas e Hidrocarburos de La Libertad, para que valorado los actuados emita la resolución correspondiente;





GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA,
MINAS E HIDROCARBUROS

Que, con fecha 12 de noviembre del 2013, el área legal remite el estudio ambiental al área técnica de concesiones mineras a fin de actualizar y corroborar la información vertida en el estudio en mención;

Que, mediante Informe N° 0400-2013-GRLL-GGR/GREMH-JJR, de fecha 03 de diciembre del 2013 el área técnica de concesiones mineras emite pronunciamiento respecto a la superposición a zonas arqueológicas, zonas de reservas naturales protegidas y actualización de información;

Que, con fecha 10 de enero del 2014, Ugo Joel Lozano Díaz, presenta escrito desistiéndose del procedimiento administrativo de evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo del proyecto de explotación de la concesión minera Ugo Joel Lozano Díaz;

Que, el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo constituye un *acto administrativo*, en la medida que dicho documento genera efectos jurídicos;

Que, en tal sentido, el control del mencionado documento está regulado por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en cuanto a su formalidad, contenido, alcances y otros efectos;

Que, en el referido contexto tenemos que la figura procesal del *desistimiento* entendido como un acto que se halla incurso en la esfera de la autonomía de la voluntad del administrado recurrente, es una de las formas de dar por culminado el procedimiento administrativo iniciado a instancia de parte. En efecto, el artículo 189° de la precitada Ley N° 27444 regula la referida figura del *desistimiento*, precisando en el numeral 189.6 que la autoridad aceptará de plano el desistimiento y declarará concluido el procedimiento;

Que, así las cosas, resulta procedente admitir el desistimiento invocado, así como declarar la conclusión del procedimiento vía cancelación;

De conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias, estando al informe y visto del Área Legal;}





GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA,
MINAS E HIDROCARBUROS


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la solicitud de **DESISTIMIENTO** del Procedimiento Administrativo de evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo del proyecto minero Ugo Joel Lozano Díaz; presentada por el administrado señor Ugo Joel Lozano Díaz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS

ABD. GEANMARCO A. QUEZADA CASTRO
GERENTE